

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/M/28/Corr.1

28 de mayo de 2009

(09-2563)

Comité de Licencias de Importación

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2008

Presidente: Sr. Marco J. Kassaja (Tanzanía)

Corrigendum

El párrafo 1.22 debe decir lo siguiente:

1.22 El delegado de la Argentina informa al Comité que, aunque en la Resolución 486/2005 -notificada al Comité- no se establecen plazos, la duración de los procedimientos para el trámite de licencias de importación es normalmente de entre **10 y 30** días, plazo que está en conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 f) del artículo 3 del Acuerdo.
